08/11/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El cambio de custodia monoparental a compartida

I. INTRODUCCIÓN

La atribución de la custodia de los hijos en forma única o monoparental por parte de los Juzgados de Familia que venimos observando desde el año 1981 cuando se aprobó la Ley del Divorcio ha sufrido en 2005 un **importante cambio** al introducirse en el Código Civil la custodia compartida, existiendo desde entonces una serie de Sentencias del Tribunal Supremo que acotan, matizan y marcan las directrices en esta materia.

Son muchos los clientes que se acercan a los despachos de abogados de familia para informarse y solicitar el cambio de custodia de sus hijos, **de única a compartida**, guiados por su intención de abandonar la posición de padres/madres visitadores de sus hijos a verdaderos participes en la vida de los mismos, distribuyendo el tiempo de estancia de estos con sus progenitores de la forma más equitativa e igualitaria posible[1].

A fin de responder a esa inquietud que muestran muchos de nuestros clientes y ante la solicitud de los mismos de poder leer un artículo que ab ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |